

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS Y OTROS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA, ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES ESC. E -1013 DE TUCAPEL

HUÉPIL, 18 DE MARZO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 651 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014
5. El Ordinario N° 13 de fecha 23 de enero de 2015 emanada de la Directora Escuela E – 1013 de Tucapel, Srta. Adriana Sandoval Lagos donde solicita la adquisición de instrumentos musicales.
6. La solicitud de compra N° 21 de fecha 26 de enero de 2015 Subvención Escolar Preferencial, donde solicitan adquisición de instrumentos musicales escuela E – 1013 de Tucapel
7. La necesidad de adquirir instrumentos musicales para la escuela E – 1013 de Tucapel
8. La posibilidad de financiar la adquisición de instrumentos musicales para la Escuela E – 1013 de Tucapel.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes para la licitación de Instrumentos Musicales Escuela E – 1013 de Tucapel.
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación adquisición de Instrumentos Musicales Escuela E – 1013 de Tucapel.
 - Secretario Municipal
 - Director DAEM
 - Jefa Finanzas DAEM
 - Docente de Musica Escuela E – 1013 de Tucapel.
1. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal impútese al subtítulo 22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza, por la Subvención Escolar Preferencial.

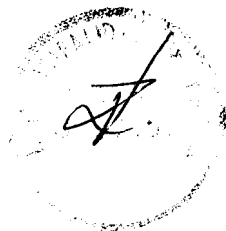
Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/AAVQ/RE/MC/SM/IM/msma



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE